











Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

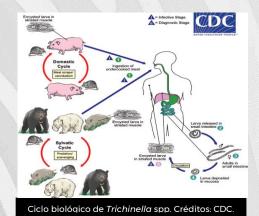
Argentina: Aprueba plan nacional pa		de la triquinosi
Polonia: Detección de <i>Salmonella</i> Argentina		
Unión Europea: EFSA evalúa modifica		cia Toxicológic







Argentina: Aprueba plan nacional para la prevención y control de la triquinosis.



El 22 de septiembre de 2024, a través del portal Food Safety News, se dio a conocer que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) aprobó un nuevo plan nacional para la prevención y control de la triquinosis (*Trichinella spiralis*).

El objetivo de la actualización regulatoria referida es reducir los casos de triquinosis en humanos, mediante la detección temprana de

animales portadores del parásito, e implementando acciones de saneamiento en la producción porcina.

Se precisa que el nuevo plan: incorpora cambios en el proceso de envío de animales a sacrificio, cuando se detecta un brote; considera diferentes formas de manejar la enfermedad, según las condiciones sanitarias, higiénicas y de producción de cada establecimiento; señala que, como parte de un sistema de autocontrol, los mataderos de cerdos autorizados por el SENASA deben asegurar el diagnóstico del parásito a través de una técnica analítica establecida; incluye como método oficial de diagnóstico (en adición a la técnica de digestión artificial), el ensayo de inmunoabsorción enzimática (ELISA), el cual es capaz de detectar anticuerpos específicos contra larvas de *T. spiralis*.

Adicionalmente, se destaca que el plan está alineado con las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Comisión Internacional de Triquinosis (ICT).

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Pecuaria, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción y procesamiento primario, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

Referencia:

Food Safety News (22 de septiembre de 2024). Argentina approves plan to tackle *Trichinella*. Recuperado de: https://www.foodsafetynews.com/2024/09/argentina-approves-plan-to-tackle-trichinella/





Polonia: Detección de *Salmonella* spp. en harina de soya procedente de Argentina.



El 24 de septiembre de 2024, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control oficial de mercado, las autoridades de Polonia detectaron *Salmonella* spp. en harina de soya procedente de Argentina.

Se precisa que se detectó 'Presencia' de la bacteria en una muestra de 25 g del producto, cuando el

límite máximo permisible en Polonia es 'Ausencia'. El hecho se clasificó como información de notificación para atención y el nivel de riesgo como no grave. Las medidas adoptadas fueron: retención oficial del cargamento e informar el hallazgo a las autoridades del país referido.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (24 de septiembre de 2024). Notification 2024.7085. Salmonella in soybean extraction meal from Argentina. Recuperado de: https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/713009







Unión Europea: EFSA evalúa modificación de Valores de Referencia Toxicológica y Límites Máximos de Residuos, de diversos plaguicidas.



El 23 de septiembre de 2024, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó un informe técnico de la evaluación de la factibilidad de modificación de los Valores de Referencia Toxicológica (TRVs) y los Límites Máximos de Residuos (LMRs) de las sustancias activas azocyclotin, bifentrina, clorfenapir, cihexatina, diazinón, dicofol, endosulfan, fenarimol, fenpropatrin y profenofos, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento (CE) No. 396/2005.

Se menciona que los plaguicidas referidos no están aprobados en la Unión Europea (UE) para su uso en cultivos agrícolas; sin embargo, aún les aplican LMRs, TRVs, Límites Máximos de Residuos del Codex (CXLs) y tolerancias de importación, derivados de usos autorizados anteriormente por la UE. Por ello, la EFSA llevó a cabo una evaluación y consulta referentes a los LMRs y TRVs aplicables a las sustancias activas en comento, a fin de garantizar la inocuidad de los cultivos agrícolas y la salud humana. El informe en cuestión derivó en las siguientes conclusiones:

- 1) Para azocyclotin, cihexatina, dicofol, endosulfan, fenarimol, fenpropatrin y profenofos: no se recibió información adicional, concluyéndose que los LMRs actuales siguen siendo aplicables.
- 2) Para clorfenapir y diazinón: la información presentada no dio lugar a la reconsideración de los LMRs actuales; por lo tanto, estos continúan vigentes.
- 3) Para bifentrina: la información adicional recibida revela lagunas de datos de la evaluación en comento; por lo tanto, deberán evaluarse los TRVs vigentes.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencia:

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (23 de septiembre de 2024). Outcome of the stakeholder consultation on thereasoned opinions for azocyclotin, bifenthrin,chlorfenapyr, cyhexatin, diazinon, dicofol,endosulfan, fenarimol, fenpropathrin andprofenofos. Recuperado de:

https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.2903/sp.efsa.2024.EN-9002